

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

1031

"Por medio del cual se Modifica un Acto Administrativo y se Dictan otras Disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, y

CONSIDERANDO

Que la **CORPORACION COLEGIO TRINITARIO**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 595 del 29 de Marzo de 1.982, y Reforma Estatutaria aprobada mediante Resolución No. 105 del 17 de Febrero de 2005, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la Gobernación de Bolívar mediante Resolución No. 897 de fecha 20 de Septiembre de 2.018, aprobó la Reforma de los Estatutos y la Inscripción de los miembros de la Junta Directiva.

Que la señora **FLOR DELIS GIRALDO GIRALDO**, identificada con la C.C. No. 43.593.365, en su calidad de Representante Legal P.P. de la **CORPORACION COLEGIO TRINITARIO**, ha solicitado mediante oficio calendarado Octubre 04 de 2.018 la modificación de la Resolución No. 897 de fecha 20 de Septiembre de 2.018 en el sentido de aclarar que el lugar de expedición de la cédula de Ciudadanía de la Representante Legal Señora **MARIA EFIGENIA GIRALDO DUQUE** es en Marinilla Antioquia, y la corrección de la cedula de la Representante Legal Suplente Señora **FLOR DELIS GIRALDO GIRALDO** la cual es 43.593.365.

Que la documentación aportada permite verificar la veracidad de los hechos invocados por el solicitante, siendo procedente acceder a su solicitud.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese la Resolución No. 397 del 19 de Abril de 2.018, en el sentido de aclarar que el lugar de expedición de la cédula de Ciudadanía de la Representante Legal Señora **MARIA EFIGENIA GIRALDO DUQUE** es en Marinilla Antioquia, y la corrección de la cedula de la Representante Legal Suplente Señora **FLOR DELIS GIRALDO GIRALDO** la cual es 43.593.365, que en consecuencia quedará así:

JUNTA DIRECTIVA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente y Rep. Legal	MARIA EFIGENIA GIRALDO DUQUE	21.871.612
Representante Legal Suplente	FLOR DELIS GIRALDO GIRALDO	43.593.365
Secretaria	MARIA GRACIELA QUINTERO ALZATE	21.907.697
Tesorero	ALEXANDRA OLIVO ARRIETA	45.766.516

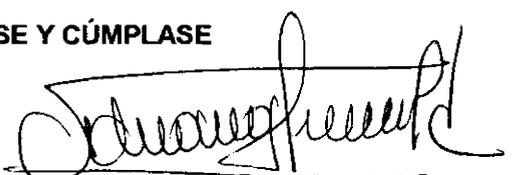
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

14 NOV 2018

DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIANATRÚCCO DE LA HOZ
Secretaria Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos